



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

BASES

1.- Información de los Bienes, Objeto de la Licitación:

Las especificaciones, conceptos de calidad, características técnicas, y características físicas de operación de los bienes de la **Partida única** se describen en el Anexo Técnico de la presente.

1.1.- Partida única

2.- Condiciones Generales:

2.1. La adjudicación será por la **Partida única** cotizada en su totalidad. En la cotización de la Propuesta deberá considerar el costo del envío.

2.2“El Licitante” deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los bienes y volúmenes requeridos e indicar la marca y, en su caso, el modelo de cada uno de ellos. Debe entenderse en los casos del punto **1.1** de estas Bases, en que se señalan marcas, que serán aceptables otros bienes y marcas con calidades equivalentes a las solicitadas.

2.4 “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir los bienes exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

2.5. No se aceptarán propuestas que no incluyan la totalidad de los bienes requeridos.

2.6. Los bienes motivo de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo, sin costo adicional en el lugar indicado por el encargado de compras el C. Eduardo Cervera Juanes, en los lugares correspondientes de los edificios que se mencionan a continuación: en el Edificio sede de los Juzgados civiles, mercantiles y familiares ubicados en la calle 35 número 501 - A por calle 62 y 62 A, Colonia Centro de Mérida, Yucatán.

2.7. El Licitante deberá tener en el mercado nacional una antigüedad por lo menos **1 año**. Lo anterior, para asegurar que el Consejo de la Judicatura del Estado adquiere mobiliario de marca prestigiada, con innovaciones recientes, servicios y calidad óptimos, así mismo de contar con un respaldo técnico inmediato para la atención de los requerimientos que le sean presentados.

2.8. El plazo de entrega de los bienes licitados será de **cuarenta y cinco** días naturales en el lugar indicado, que empezará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor. La entrega de los Bienes será al 100%.

2.9. El licitante deberá entregar junto con los bienes contratados, las pólizas de garantía, las cuales deberán venir a nombre del **Consejo de la Judicatura del Poder**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 08/2013"

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

Judicial del Estado. Asimismo deberá contar con un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, especificando direcciones y teléfonos.

2.10. El Licitante que resulte ganador deberá garantizar al Consejo de la Judicatura que los bienes no sufran daño y/o avería durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el lugar indicado en el punto inmediato anterior; debiendo cumplir con la entrega previo aviso de 48 horas al receptor C. Eduardo Cervera Juanes, responsable del Área de compras del Consejo de la Judicatura.

2.11. Todas las características descritas en la propuesta técnica deberán venir referenciadas (respaldadas) por folletería emitida por el fabricante; la que de ser el caso, deberá presentarse acompañada de su traducción en idioma español.

2.12. Las características de los bienes a adquirir son mínimas, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas con estas características o superiores.

2.13. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva costo – beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

2.14. El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de realizar una inspección, mediante la verificación de la calidad final en la fabricación de los bienes, y que consistirá en la presentación de certificados de calidad, certificados de composición de materiales o pruebas de funcionamiento certificadas en la planta de la empresa.

2.15. Los bienes deberán asegurarse por cuenta de El Proveedor, hasta la recepción en el lugar indicado en el **punto 2.6.**

2.16. La cotización de los bienes, objeto de la presente licitación será en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

2.17. El Licitante al que se le adjudique el contrato quedará obligado ante el Consejo de la Judicatura a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

2.18. El pago de los bienes al Proveedor, se hará por el monto en numerario con que se adjudique la licitación en el fallo, incluido el impuesto al valor agregado, exigible a los **10 (diez)** días naturales a la suscripción por las partes del acta de aceptación de los bienes de la Partida, además de la presentación de la factura original en la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

2.19. Cada una de las partes pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos, y en su caso del país de origen de los bienes, tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del contrato y sus anexos, que se deriven de esta licitación.

2.21. Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases, y en el proyecto de contrato anexo.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

3.- Licitantes Calificados

3.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

3.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley. En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

4.- REUNIÓN DE ACLARACIONES

4.1 Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito y en un CD en formato Word, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura con el L.M. Edgar Hoil Medina ubicado en la planta alta del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia a más tardar a las **14:00 (catorce)** horas del día **17 (diecisiete)** de **Junio** de **2013**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

4.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado, a las **10:00 (diez)** horas del día **08 (ocho)** de **agosto** del año **2013**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la licitación y estas Bases.

Si algún licitante registrado no asistiere a la reunión de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

Las personas que representen a los licitantes en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

Las modificaciones efectuadas durante la junta de aclaración son mandatorias para la elaboración de las proposiciones, por lo que la inasistencia a dicho acto, no exime de la responsabilidad al licitante de tomarlas en cuenta. Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como addendum a las bases del concurso. El acta resultante estará a disposición del (los) “Licitante” (es), a partir de la



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

finalización del acto, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma a la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

5.- Documentos Integrantes de la Propuesta

5.1 Documentación legal y financiera

5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.-

5.1.1.1. A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

5.1.2.1. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

5.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.-

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.1.4. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

requiere, copia certificada por del poder notarial donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

5.1.5 Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder notarial que acredite y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, tanto las personas físicas como los representantes de las personas morales, en los actos de apertura de las propuestas exhibirán una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

5.1.6. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

5.1.7. Capital contable y estados financieros.-

Documento 5. Copia de los últimos estados financieros dictaminados, y en su caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple bajo protesta de decir verdad y firmada por el contador público registrado ante las autoridades fiscales.

5.2. Documentación fiscal.-

Documento 6. Copias de la más reciente declaración anual de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del siguiente ejercicio fiscal, en su caso.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

Documento 7. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales y estatales (2.5% sobre nomina)
- B) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante el año 2012 y lo transcurrido del año 2013, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

5.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.-

Documento 8. Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización en los tres años anteriores.

Documento 9. “El licitante” presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

5.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.-

Documento 10. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 11. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros

Documento 12. En el cual acredite su aceptación en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Documento 13. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas Bases y en el proyecto de contrato en papel membretado de la empresa, anexo al modelo de contrato.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitante quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

5.5.-Documentos de la propuesta técnica.-

Documento 14. La descripción detallada de la partida en el formato **UDAP 03** con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, estos documentos deberán acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD.**

Documento 15. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico**, de estas Bases.

Documento 16. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en los Edificios y Plazos solicitados en el **punto 2.6** de estas bases.

Documento 17. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos **2.6 ,2.8 y 2.9** de las Condiciones Generales de estas Bases.

Documento 18. Copias de estas Bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

5.6 Documentos de la Propuesta Económica.-

Documento 1. Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos de la partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma y el gran total.

Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, por medio de un cheque cruzado por el 10% de su propuesta acompañada del Formato **UDAP 05.**

Documento 3. Formato **UDAP 07** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Los formatos UDAP 04 se acompañarán con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

6. Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.-

6.1.- Formulación de la Propuesta

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.6** de estas Bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el “Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean regresadas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

6.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.-

Las propuestas deberán estar dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 08/2013
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

7. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas

7.1. Indicaciones Generales Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada. Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición. No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de “El Consejo de la Judicatura”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “Licitantes”.

7.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al Maestro en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados de la manera siguiente:



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 08/2013"**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica. Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **5.1** al **5.3** respectivamente de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

7.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **08:30 (ocho horas con treinta minutos)** del día **09 (nueve)** del mes de **agosto** de **2013**

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura mediante dos etapas.

En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final **punto 6.2** de estas Bases. A continuación se incorporarán los sobres correspondientes a los licitantes ausentes, si los hubiera, los que deberán estar firmados. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación del servicio de aseguramiento que se licita.

8.- Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación

8.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en el Aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede planta alta del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán. El proceso de licitación se llevará a cabo mediante dos etapas. En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 5.1.1** de estas Bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente. Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria. El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. De las reuniones con motivo de esta licitación se



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

8.2.- Primera Etapa

En la primera etapa que tendrá efecto el día **09 (nueve)** del mes de **agosto de 2013**, a las **08:30 (ocho horas con treinta minutos)** primeramente se abrirá el sobre A) sólo para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

Seguidamente el servidor público designado para el efecto abrirá los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen los documentos de las propuestas económicas. El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas. Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

8.3. Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán”, a las **08:30 (ocho horas con treinta minutos)** horas del día **12 (doce)** de **agosto de 2013** y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes. El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta. En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para “El Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo. El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

9. Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 08/2013"

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

9.1 En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.

B) No cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

C) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.

D) No presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la Propuesta Económica.

E) Presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por "El Consejo de la Judicatura".

F) Que algún licitante se encuentre inhabilitado por decisión de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

G) Si se comprueba que el licitante hubiera acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquiera violación a las disposiciones legales correspondientes.

H) Si la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado o no reúne los demás requisitos solicitados.

I) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable.

J) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados.

K) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.

L) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.

M) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

9.2. Se desecharán las propuestas por las siguientes razones:

A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica

Punto 11.1, aspectos y especificaciones técnicas **punto 11.2**, criterios de evaluación económica

Punto 11.3, de las Bases estas de licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto otros criterios de evaluación **punto 11.4**, a juicio del Consejo de la Judicatura.

B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, **puntos 6.1 y 6.2** de estas Bases.

C) Cualquier otra violación a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán” y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes. No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “El Consejo de la Judicatura” que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones ó requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “El Consejo de la judicatura” podrá proceder a su devolución o destrucción.

10. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura el podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

11. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes

12. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

12.1 Criterios de Evaluación Técnica.

- A)** Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 5.2** de estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 6** de estas Bases.)
- B)** Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **Anexo Técnico (punto 1)** de estas Bases.

12.2 Criterios relacionados con Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 08/2013"

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

A) El licitante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **Documento 14** las características técnicas y físicas de operación de los bienes que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Consejo de la Judicatura.

B) Las dimensiones que procedan deberán señalarse preferentemente en medidas del Sistema Métrico Decimal, o en lo que se especifican en el **punto 1** de estas Bases.

C) Que la propuesta se ajuste al plazo para la entrega de los bienes establecido por el Consejo de la Judicatura.

D) Que "El Licitante" describa ampliamente en su proposición los bienes solicitados, aún cuando sea redundante.

12.3. Criterios de Evaluación Económica

A) Se verificará que los precios unitarios y totales sean aceptables para "El Consejo de la Judicatura".

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de los bienes, unidades de medida y los precios ofertados.

C) En su caso, el valor de los servicios agregados a la adquisición como asistencia técnica, instalación, pruebas, servicio en sitio, viáticos entre otros que se especifiquen en el **Documento 1** de la Propuesta Económica.

D) En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.

E) Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas en el **Documento 1** de la propuesta económica.

F) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte de "El Consejo de la Judicatura", siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si "El Licitante" no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

12.4. Otros Criterios de Evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo. Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad

Muebles del Estado de Yucatán". atendiendo lo dispuesto con los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

13. Adjudicación del Contrato



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el día **12 (doce) de agosto de 2013**, a las **08:30 (ocho horas con treinta minutos)** La adjudicación del contrato será por: **Total de la Partida Cotizada.**

14. Firma del Contrato

El licitante que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el día **13 (trece) de agosto de 2013.**

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Consejo de la Judicatura podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. También podrá optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Consejo de la Judicatura”**.

El atraso de **“El Consejo de la Judicatura”** en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. Si por causas imputables a **“El Consejo de la Judicatura”** no se firmare el contrato, el **“Licitante”** no estará obligado a suministrar los bienes, en este caso el **“Licitante”** podrá solicitar los gastos no recuperables, de acuerdo al párrafo tercer del artículo **46** de la **Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, de aplicación supletoria. El **“Proveedor”** contará con un plazo de **5 (cinco)** días hábiles a partir de la fecha en que se formalice el contrato para manifestar por escrito ante **“El Consejo de la Judicatura”** cualquier situación que varíe en el contrato conforme a su propuesta original. **“El Consejo de la judicatura”** contará con igual plazo para dar respuesta para la rectificación en su caso. Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes y no estarán sujetos a ajuste alguno.

14.1. Supervisión de Contrato.

El área de **“El Consejo de la Judicatura”** que es la responsable de vigilar y supervisar el estricto cumplimiento del contrato es el **Sr. José Eduardo Cervera Junes**, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura para el efecto de detectar con toda oportunidad cualquier incumplimiento, violación o responsabilidad, y estar en posibilidad de exigir al proveedor su reparación y/o reposición, aplicar las deducciones y/o penas convencionales que procedan y/o rescindir el contrato.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

15. Del Control de calidad en la Entrega

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes, para lo cual se reserva el derecho de verificar que cumplan con la calidad y las especificaciones establecidas en las Bases y el contrato. Para ello, podrá efectuar las visitas que crea necesarias a las oficinas, instalaciones de las empresas participantes antes o después de su contratación. En caso de no cumplir dichos requisitos la propuesta será rechazada, o bien el contrato rescindido.

16. Datos sobre las Garantías

16.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una fianza, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

16.2. Vicios Ocultos.

El proveedor al que se adjudique el contrato quedará obligado ante “**El Consejo de la Judicatura**”, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, para lo que los licitantes deberán acompañar a sus propuestas técnicas el documento en que así lo expresen.

17. Forma de Pago

El Consejo de la Judicatura pagará a “El Proveedor”, el monto en numerario con que se adjudique el contrato más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de diez días



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 08/2013”**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DOS SALAS DE ORALIDAD
UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES
BASES**

hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación en condiciones satisfactorias, además de la presentación de la factura correspondiente y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 15** de las bases de esta licitación.

18. Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que “**El Proveedor**” incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en el 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la entrega total de los bienes correspondientes.

19.- De la competencia

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “**El licitante**” o “**El contratante**” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro

20.- Recurso de Inconformidad

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de La Judicatura.

21.- De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura en las presentes Bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura

Mérida, Yucatán a 26 de junio de 2013.